

En la ciudad de El Salto, Jalisco, siendo el día cinco de Octubre del 2015 dos mil Quince, ante los testigos que al final del presente firman, comparecen por una parte el **MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**, representado en este acto por los CC. LIC. MARCOS GODINEZ MONTES, LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE, LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO, LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS, C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, respectivamente a quienes en lo sucesivo se les denominará "**EL MUNICIPIO**" Y por otra parte, la Asociación Civil Centro Cultural Corea, A.C. Representado por este acto por La C. **TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA ASOCIACIÓN**" mismos que manifiestan su voluntad de celebrar un **CONVENIO DE EJECUCIÓN** para realizar un Taller de Promoción de la Equidad de Género con Teatro, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

En el año 2015, en ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL efectuado el día 27 de Febrero, en presencia de Gobierno Federal (SEDATU), Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, para llevar a cabo la celebración y firma del Acuerdo de Coordinación del Programa Hábitat 2015, CON UNA INVERSION TOTAL DE \$6'324,027.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), INTEGRADA POR RECURSOS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$1'280,893.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), RECURSOS ESTATALES POR LA CANTIDAD DE \$1'248,718.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y RECURSOS DE HABITAT POR LA CANTIDAD \$3'794,416.00 (TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M. N.). SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGAR SOLIDARIAMENTE AL MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO A FAVOR DE SEDATU Y COPLADE POR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT 2015,

DECLARACIONES:

1.-Declara "ASOCIACIÓN" que:

a) Tiene su domicilio en Calle Bélgica N° 489 1, Col. Americana, Jalisco C.P. 44160 Tel. 36 14 22 33.

b) Está debidamente constituida en base a las leyes mexicanas...

Raquel Alvarez N.
Lentado

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

c) Tiene por objeto colaborar en las actividades a realizar, durante la vigencia del presente convenio, con el fin de impartir un Taller de Promoción de la Equidad de Género con Teatro con número de obra 140701DS009, en la Colonia Santa Rosa del Valle, polígono (14070101), en El Salto, Jalisco.

d) La C. **TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL**, representante legal de la Asociación Civil Centro Cultural Corea A.C., quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 020191235.

e) Su clave de Registro Federal de Contribuyente, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es CCC000405JNA.

Por todo lo anterior, las partes, de común acuerdo, sujetan el presente contrato las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" Y "LA ASOCIACIÓN", se realizara un taller de promoción de la equidad de género con dirigido a adolescentes de secundaria con I. objetivo: promover relaciones equitativas entre hombres y mujeres equitativas entre hombres y mujeres, promover relaciones de lograr una sociedad democrática con una amplia participación ciudadana, donde mujeres y hombres puedan estandarizar las oportunidades existentes para repartirlas de manera justa entre ambos sexos. II. Capacitación: se capacitara en los temas establecidos en el numeral 5.1.2. III, la duración de los cursos será de 60 hrs grupo de 30 beneficiarios, los días lunes y viernes 1 hora de 10:00 a 11:00 p.m, el instructor es Lic. En psicología; el pago de honorarios es de \$243 pesos por hora haciendo un total de \$14,580 pesos. el taller se llevaran a cabo en la iglesia de santa rosa de lima ubicada en la calle san francisco s/n, entre san Fabián y san Bernardo en la colonia santa rosa del valle. Con número de inmueble siipso 140700002. La direccion de desarrollo será quien coordine el proyecto. III. CONCEPTOS DE GASTO: A). PROMOCIÓN Y difusión (trípticos, lona, volantes), se realizara en zonas estratégicas del polígono. B). MATERIAL DIDACTICO (manual, guías, libro, cuaderno, lápiz, etc.) D. DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA: se elaborara un documento con la experiencia (hojas, cartucho, tinta, pastas), memoria fotográfica. IV. TALLER DE TEATRO: complementariamente se llevara a cabo un taller de teatro para los adolescentes que asistan al taller con una duración de 60 hrs, 1 hora al terminar el taller de equidad de género. El instructor será un especialista en teatro y se le pagara por hora \$162 pesos haciendo un total de \$9,720 pesos -MATERIAL DE APOYO que consiste en (manual de teatro, cuaderno, vestuario, renta de equipo para al final de el taller se impartirá una obra de teatro para plasmar su aprendizaje). Con las siguientes especificaciones:

Teresito Roged Alvarez N.

No. De obra: 140701DS009

Monto Total: \$50,000.00 pesos (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Federal: \$30,000.00 pesos (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Municipal: \$20,000.00 pesos (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "LA ASOCIACIÓN" en dos exhibiciones; al inicio del proyecto se le pagará la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N) y al final del proyecto se le pagará el finiquito de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) esta no podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro a terceros.

TERCERA.- La vigencia del presente convenio será a partir del Cinco de Octubre al treinta y uno de Diciembre del 2015 dos mil quince. Pudiéndose prorrogar por ulteriores administraciones, en función de los resultados derivados del cumplimiento del mismo, así como promoverse las modificaciones pertinentes por acuerdo de ambas partes.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" podrá cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO".

QUINTA.- Ambas partes reconocen mediante este acto el carácter público de este Programa, siendo de su conocimiento que no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y que sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. El control y vigilancia del presente convenio, así como de la correcta aplicación, ejecución de dicho programa estará a cargo de "EL MUNICIPIO".

Arberto
Rogel Alvarez N.

SEXTA.- "LA ASOCIACIÓN" se obliga a:

Cumplir con el taller de Promoción de la Equidad de Género con Teatro, apoyar en el tema de Equidad de Género, promover relaciones equitativas entre hombres y mujeres equitativas entre hombres y mujeres, promover relaciones de lograr una sociedad democrática con una amplia participación ciudadana, donde mujeres y hombres puedan estandarizar las oportunidades existentes para repartirlas de manera justa entre ambos sexos. Presentar a "EL MUNICIPIO" un informe detallado por escrito al término del periodo de las actividades realizadas así como los Objetivos alcanzados. Así como a apearse a los términos y lineamientos específicos del Programa Hábitat por lo que todos y cada uno de los insumos, materiales y equipamientos, que se adquieran para llevar a cabo el taller o curso en mención son propiedad del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y no de la persona responsable de llevar a cabo el taller, y estarán a resguardo de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Social y Humano Municipal.

SEPTIMA.- "EL MUNICIPIO" podrá realizar cuando estime conveniente, visitas de inspección cada semana al curso donde se lleven a cabo las acciones por cumplir el objeto del presente convenio, a fin de constatar su cumplimiento y en su caso evaluar el trabajo realizado por "LA ASOCIACIÓN"; si dentro de estas visitas "EL MUNICIPIO" determina que no se ha cumplido con el objetivo del producto, o que se han desviado las acciones y los recursos sin causa justificada podrá rescindir el presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- "LA ASOCIACIÓN" será responsable de los daños y perjuicios que se causen por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquier de las personas que de él dependan. Con relación a esto último y para efecto de cualquier conflicto laboral que se Suscite "EL MUNICIPIO", no se considera patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se llegue a causar.

NOVENA.-SEGUIMIENTO:"EL MUNICIPIO" designa a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para efecto de que se encargue del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

DECIMA.-DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo de voluntades, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, es

Roguel Alvarez N.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Leído que fue el anterior convenio, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman en unión de dos testigos, para su debida constancia.

EL MUNICIPIO



LIC. MARCOS GODINEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

Raquel Alvarez N.
C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES
DIR. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

"LA ASOCIACIÓN"



C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL
REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO CULTURAL COREA A.C.

TESTIGOS



C. ALICIA GARCIA HERNANDEZ



C. ANGELICA ACEVEDO PEREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
PROGRAMA HÁBITAT
MANUAL DE OPERACIÓN 2015
FORMATO "A" PH-01 FORMATO TÉCNICO

FORMATO PH-01

AAAIPuAAA0019512AAEpbvAAC Folio de Solicitud: 3920

ANEXO TÉCNICO : AUTORIZACION PLAN DE ACCIÓN 14070101PA01 NUM. OBRA: 140701DS009 CLAVE DEL INMUEBLE: 140700002 No. OBRA SI: 2407 MOV. DE OBRA SI: 19512

ENTIDAD FEDERATIVA: 14 JALISCO PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL: 14070101PA01 ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 007 APOYO EN ZONAS URBANO MARGINADAS VERTIENTE: 1 HÁBITAT VERTIENTE GENERAL

MUNICIPIO: 14070 EL SALTO ACTIVIDAD PRIORITARIA: S048 PROGRAMA HÁBITAT MODALIDAD: DS DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

CIUDAD: 21 GUADALAJARA INSTANCIA EJECUTORA: 14070 AYUNTAMIENTO DE SALTO. EL PROGRAMA: DS DESARROLLO SOCIAL

LOCALIDAD: 140700013 LAS PINTAS SUBPROGRAMA: 3 PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO INCISO: 0 SIN INCISO

TIPO DE VIALIDAD: CALLE DOMICILIO GEOGRÁFICO (INMUEBLE) NOMBRE DE LA VIALIDAD: SAN FRANCISCO

NÚMERO EXTERIOR: LETRA: NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR: S-N NÚMERO INTERIOR: LETRA: TPO DE ASENTAMIENTO HUMANO: COLONIA NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO: SANTA ROSA DEL VALLE

ENTRE VIALIDADES ENTRE VIALIDADES: 1. TIPO DE VIALIDAD: CALLE NOMBRE DE LA VIALIDAD: SAN FABIAN

2. TIPO DE VIALIDAD: CALLE NOMBRE DE LA VIALIDAD: SAN BERNARDO

VIALIDAD POSTERIOR TIPO DE VIALIDAD: NOMBRE DE LA VIALIDAD: DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN (REFERENCIAS): ENFRENTA DEL PANTEON

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	POLIGONO HABITAT DE INFLUENCIA	FECHA INICIO Y TERMINO (MES-AÑO)	SITUACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS		BENEFICIARIOS			
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	H	M	HOGAR
TALLER DE PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO CON TEATRO	14070101	05/2015-09/2015	INICIA Y TERMINA EN EL MISMO EJERCICIO	CONTRATO	50,000	30,000	0	20,000	TALLER	1,00	15	15	30

TIPO SUBSIDIO / MES	CALENDARIO DE APORTACIONES (%)												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL %
FEDERAL	0%	0%	0%	0%	30%	10%	20%	20%	20%	0%	0%	0%	100
ESTATAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0
MUNICIPAL	0%	0%	0%	0%	30%	10%	20%	20%	20%	0%	0%	0%	100

ID	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUMA
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
1	HONORARIOS DEL CAPACITADOR	HORA	60.00	243	14,580	
2	MATERIAL DIDACTICO	LOTE	1.00	11,500	11,500	
3	DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA	DOCUMENTO	1.00	1,000	1,000	
4	HONORARIOS DEL TALLER COMPLEMENTARIO CULTURAL	HORA	60.00	162	9,720	
5	PROMOCION Y DIFUSION	LOTE	1.00	1,000	1,000	
6	MATERIAL DE APOYO DEL TALLER COMPLEMENTARIO	LOTE	1.00	12,200	12,200	
TOTAL					50,000	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

se realizará un taller de promoción de la equidad de género con dirigido a adolescentes de secundaria con 1 objetivo: promover relaciones equitativas entre hombres y mujeres; relaciones de lograr una sociedad democrática con una amplia participación ciudadana, donde mujeres y hombres puedan estar en igualdad de oportunidades existentes para repararlas de manera justa entre ambos sexos; el capacitador se capacitara en los temas establecidos en el numeral 5.1.2. III, la duración de los cursos será de 60 hrs grupo de 30 beneficiarios; los días lunes y viernes 1 hora de 10:00 a 11:00 p.m., el instructor es Lic. en psicología, el pago de honorarios es de \$243 pesos por hora haciendo un total de \$14,580 pesos, el taller se llevará a cabo en la iglesia de santa rosa de lima ubicada en la calle san fernando sin, entre san fabian y san bernardo en la colonia santa rosa del valle, con número de inmueble 140700002, la dirección de desahucio será quien coordine el proyecto. III. CONCEPTOS DE GASTO: A) PROMOCION Y DIFUSION (tipicos, lona, volantes), se realizará en zonas estratégicas del polígono. B) MATERIAL DIDACTICO (manual, guías, libro, cuaderno, libro, etc.) DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA, se elaborará un documento con la experiencia (fotos, cartucho, lona, pastas), memoria fotográfica. IV. TALLER DE TEATRO: complementariamente se llevará a cabo un taller de teatro para los adolescentes que asistían al taller con una duración de 60 hrs. 1 hora al terminar el taller de equidad de género. el instructor será un especialista en teatro y se le pagará por hora \$162 pesos haciendo un total de \$9,720 pesos. MATERIAL DE APOYO DE EQUIPO para al taller se importará una obra de teatro para plasmar su aprendizaje).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Raquel Alvarez N.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
PROGRAMA HÁBITAT
MANUAL DE OPERACIÓN 2015
FORMATO "A" PH-01 FORMATO TÉCNICO

ELEMENTOS DE LOS PROYECTOS SOCIALES

ACTIVIDADES O TALLERES COMPLEMENTARIOS			
Componente	Cantidad	Unidad de Medida	
Duración total	60	horas	
Duración por sesión	1	horas	
Duración por grupo	60	horas	
Integrantes por grupo	30	beneficiario	
Grupos (metas)	1	grupo	
Costo por hora del instructor	162	pesos	

CURSOS, TALLERES, TERAPIAS GRUPALES Y LABORATORIOS			
Componente	Cantidad	Unidad de Medida	
Duración total	60	horas	
Duración por sesión	1	horas	
Duración por grupo	60	horas	
Integrantes por grupo	30	beneficiario	
Grupos(metas)	1	grupo	
Costo por hora del instructor	243	pesos	

POBLACIÓN OBJETIVO			
GRUPO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	NUMERO DE BENEFICIARIOS
Niños (Hasta 11 años)	0	0	0
Adolescentes (De 12 a 17 años)	15	15	30
Jóvenes (De 18 a 29 años)	0	0	0
Adultos (De 30 a 59 años)	0	0	0
Adultos mayores (igual o mayor de 60 años)	0	0	0
TOTAL DE BENEFICIARIOS:	15	15	30

Rodri pinto castro



C. RADAR PINTO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL SALTO

JOSE LUIS CUELLAR CANZA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



DELEGADO ESTADAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
ACERCAO TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACIÓN ESTADAL JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Raquel Alvarez N.

[Handwritten signature]